ACTA 1/2019

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2019

Reunión de coordinación interuniversitaria del Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad, por la Universidad Pablo de Olavide (UPO), la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M) y la Universidad de la Laguna (ULL)

Asisten:

-Miquel A. Gual. Vicerrector de Postgrado y Formación Permanente (UPO)

-Ana I. Jiménez Abizanda. Vicerrectora de Docencia (ULL)

-Elena Muñiz. Comisión Académica Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad

- Juan Manuel Cortés Copete. Comisión Académica Máster Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad

- José M.ª Contreras Mazarío. Comisión Académica Master Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad

- Francisco Díez de Velasco. Comisión Académica Master Universitario en Ciencias de las Religiones: Historia y Sociedad

-Ernesto Pereda. Director Escuela de Doctorado y Estudios de Postgrado ULL

- Pedro José Liñán Carrasco. Servicio de Postgrado UC3M

- Rosa Estrade López. Centro de Estudios de Postgrado UPO

Orden del día

1. Informe de la Comisión Académica sobre el Avance del curso
2. Coordinación del Proceso de preinscripción y Matrícula
3. Coordinación de Calendarios, Actas y TFM
4. Coordinación procesos de Calidad de los Másters
5. Constitución de la Comisión de Seguimiento del Convenio. Aprobación de adenda al convenio.

Resumen de principales acuerdos

1. Informe de la Comisión Académica sobre la marcha de las dos ediciones del Máster en Ciencias de las Religiones

La marcha del Máster en estas dos ediciones es muy satisfactoria: en 17/18 se cubrió algo más del 50% de las plazas, y en 18/19 se ha cubierto el 100%, alcanzándose la cifra de 74 estudiantes matriculados. El Máster, prácticamente la única oferta académica en este ámbito para población hispanohablante, aúna a 34 profesores pertenecientes a las tres universidades que ofertan el Máster y a otras universidades españolas con destacados expertos en la materia. Se ofertan dos itinerarios (Historia de las Religiones y Gestión de la Diversidad), aunque los estudiantes pueden mezclar asignaturas de ambos. Tras mantener reuniones con los alumnos del curso presente, la impresión general de la Comisión Académica es que existe una alta satisfacción con la marcha del programa. Existe, sin embargo, una serie de aspectos de coordinación administrativa entre las tres universidades que pueden ser mejorados, relacionados en particular con el proceso de matriculación, el alta en la plataforma virtual, la coordinación de los calendarios de actas y de los procedimientos relacionados con el SGIC.

1. Coordinación del Proceso de Preinscripción y Matrícula

Se comentan las particularidades de cada universidad, destacando las cuestiones relacionadas con estudiantes extracomunitarios. Se acuerda que cada universidad remitirá la información de sus procesos respectivos y plazos para poder organizar mejor el proceso de matrícula conjunto. La UPO señala que toda la información en Andalucía está centralizada en el Distrito Único Andaluz, donde se puede consultar toda la información de plazos y requisitos. (<http://www.juntadeandalucia.es/economiayconocimiento/sguit/?q=masteres>. De esta tarea se responsabilizará el servicio administrativo.

1. Coordinación de Calendarios, Actas y TFM

Se acuerda compartir los calendarios académicos correspondientes entre las universidades y ajustar, como mínimo, los plazos de defensa de TFM para evitar situaciones muy dispares entre estudiantes. De esta tarea se encargará la Comisión Académica.

1. Coordinación de los procesos de Calidad de los Másteres

Se acuerda poner en contacto a las personas responsables de cada universidad en el ámbito de la Calidad que, junto a la Comisión Académica, realizarán propuestas de coordinación y mejora de los datos disponibles de cara a las acreditaciones. En el caso de la UPO, la persona responsable es el Director General de Calidad de Postgrado, D. Jordi Luengo (dgcalidadpostgrado@upo.es). Se acuerda elaborar una encuesta común sobre las asignaturas para los alumnos, que se hará circular a través del Aula Virtual común.

1. Constitución de la Comisión de Seguimiento del Convenio

Se procede a la constitución formal de la Comisión de Seguimiento, estando presentes los representantes de cada universidad descritos en la Cláusula undécima del Convenio.

Sobre la base de las atribuciones que dicha Comisión tiene asignadas, se acuerda por unanimidad incorporar una Adenda al Convenio como punto 7 de la cláusula tercera, en los siguientes términos:

“7. Las Universidades se comprometen a contribuir a la gestión de los procesos de virtualización, seguimiento y calidad del Máster en una cuantía de 7.200€ que asumirá en un 50% (3.600€) la Universidad Coordinadora, y en un 25% (1.800€) cada una de las universidades socias.”